por quince.

Ablanque.

Albedroches.



OF LENSING



FRANQUEO CONCERTADO

proximo de 1911.

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertarà ningun anuncio que sea à instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cents. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de les cuatro dias inmediatos à la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

to coming other and a comment of the comment

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACION:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorque por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanece-ra hasta el recibo del número siguiente.

dresidencia del consejo de ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime v Dona Beatriz, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

En uso de las facultades que me concede el artículo 220 del Reglamento de la ley del Timbre, de acuerdo con el Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia, he ordenado se practique una visita de inspección en los pueblos de los partidos de Sigüenza, Molina y Cifuentes, cuya visita se llevará á cabo por el Inspector técnico D. Antonio de Rojas y Camps.

Ruego, por tanto, á todas las Autoridades así civiles como militares, presten al referido señor Inspector los auxilios que necesite para el mejor desempeño de su misión, y á las oficinas que sean visitadas, ruego que no pongan obstáculo de ningun género á la investigación.

Guadalajara 25 de Junio de 1910. —El Delegado de Hacienda, José de Perea.

Clases pasivas.—Mes de Junio de 1910

"Mer oligins on wasen only the enterior

ANUNCIO. Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pue-den presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa: and read the brian dama, and the brian but the common marchite.

Días 1 y 2 de Julio. Perceptores que cobran por sí. * 4 y 5 de id. Habilitados y apoderados.

Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 25 de Junio de 1910.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

AYUNTAMIENTOS

SAN ANDRES DEL CONGOSTO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de la Beneficencia municipal de este pueblo, con la dotación anual de 35 pesetas.

Los que se crean adornados de los requisitos prevenidos, pueden solicitar dicha plaza en el término de quince dias, pues pasado dicho plazo se proveerá en propiedad.

San Andrés del Congosto 27 de Junio de 1910. -El Alcalde, Valentin Clemente.

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

Por dimisión voluntaria se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 125 pesetas por la Beneficencia, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, pudiendo el agraciado contratar con los vecinos la asistencia facultativa particular, que viene á producir de 180 á 200 fanegas de trigo, cobradas por adelantado en el mes de Septiembre.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Secretaría hasta el 25 de Julio próximo, pasado se proveerá. Ese logist of Arm Pariti

Robledillo de Mohernando 23 de Junio de 1910. -El Alcalde, Manuel Garcia.

DOCUMENTOS

los incitudores que lo intentan en la mesa del Jus-

que se hallan terminados y expuestos al público para oir reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Ablanque, las cuentas municipales del año 1909, por quince dias. FRANCUED

Apéndices al amillaramiento

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que se expresan á continuación, para oir reclamaciones por término de quince dias, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que ha de servir de base para la contribución del año próximo de 1911.

Ablanque. Alpedroches. Tórtola.

Yela. Alocen.

Huertahernando.

Zorita de los Canes.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

decomments at esereture are que les rematantes pre-

MADRID.-DISTRITO DE PALACIO an all is some introduction of the contract o

En virtud de providencia dictada en 20 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Palacio de esta Corte, en autos á instancia de D. Andrés Lequia, contra D. Juan Miranda y D.ª María Urquiza, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta por la cantidad de 60.000 pesetas, una finca rústica en término municipal de Yunquera, Distrito hipotecario de Guadalajara, titulada «Soto el Blanco y Sotillo», formada por otras dos; una tierra de fanega próximamente, equivalente á once áreas cinco centiáreas, mitad de la denominada «El Sotillo»; lindera por Norte con terrenos de esta misma finca, Mediodía la de los herederos de D. Lorenzo Guijosa, Poniente el río Henares y Saliente el soto de Yunquera; y un soto titulado el «Blanco», que fué de los propios de la misma villa, situado al Sur de la población á distancia de un kilómetro, su cabida 336 fanegas del pais, de 4.444 varas cuadradas, equivalentes á 104 hectáreas 56 áreas y 80 centiáreas, en cuyo soto hay enclavadas las siguientes fincas urbanas: Un palomar de forma cilíndrica, todo de ladrillo; un corral con tinados y cuadras; una casa de labor con habitaciones para el Guarda á la parte de la dere ha y cuatro cuartos á la de la izquierda, pajar, cuadra, tinado y horno de pan cocer y un tejar con dos cobertizos para las labores restanto a policidado la

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de Agosto próximo, á las doce de su mañana; previniéndose, que los autos y la certificación del registro de la propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aquélla representa; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo señalado; que la enagenación se realiza libre de cargas por no existir más que la hipoteca que ha de liberarse con el precio del remate, y que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado ó en la baja de Depósitos una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 de dicho tipo.

Madrid 22 de Junio de 1910. - El Actuario, Guillermo Pérez Herrero-V.º B.º-El Juez de primera instancia, Pedro Armenteros de Ovando.

CIFUENTES

TT MUN

Don Francisco Crespo Estevez, Juez de instrucción de

esta villa y sa partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias à que han sido condenados Juan Alonso Orrite y Sabina Orrite Ramos, vecinos de Sotodosos, en causa seguida contra los mismos por doble asesinato y robo, en este Juzgado, se sacan á pública y primera subasta por todo su valor los bienes embargados á los mismos, que con su tasación son los siguientes:

Semovientes

Una mula cerrada, pelo pardo, de seis cuartas de alzada, tasada en 150 peseras.

Una oveja desahijada, en 11 id.

Una mula cerrada, pelo castaño, de seis cuartas y media, en 80 id.

Muebles

Dos cestas de asa pequeñas, en 0'25 pesetas; un escaño en regular uso, en 6 id ; dos banquetas de pino, en 0'50 id.; una mesa pequeña, en 0'75 id.; otra banqueta nueva de pino, en U.5 id.; un medio celemín nuevo, en 0'25 id.; una azuela, en 1'50 id.; una sarten mediada, en 1 id.; otra más pequeña, en U'50 id.; unas trébedes pequeñas malas, en 0:50 id; unas tenazas, en 1 id.; un ollero, en 0:50 id.; una cazuela de porcelana mediada, en 0.25 id.; cuatro candiles de hojade ata, en 0'50 id.; cuatro cazuelas mediadas, en 0'75 id.; tres pucheros mediados, en 0'75 id.; otros tres pequeños, en 0'38 id.; cuatro cazaelas pequeñas, en 0'25 id.; tres platos y una taza, en 0'50 id.; una vacía de hojadelata, en 0'25 id.; una cuenca negra y otra colorada, en 6'37 id.; dos jarras blancas, en 050 id : un cacharero de pino, en l id., una docena de cucharas, en 0'50 id; una linterna vieja, en 0°25 id.; una aceitera, en 0°25 id.; una cafetera de hojadelata, en 0'25 id.; cuatro coberteras de hojadelata y de hi tro, en 1'50 id.; dos capachinas viejas, en 0'25 id.; un cántaro pequeño, en 050 id; un cubo de zinc roto, en 025 id.; una cubeta de madera, en 1'25 id.; una botija vieja pequeña, en 0'12 id.; un cocióa pequeño, en 2 id.; un caldero viejo, en 2'ou id.; una gamella vieja, en 0'25 id.; una media de medir granos, en 2 id.; unas amugas con sogas de canamo viejas, en 150 id.; un cebadero viejo, en 070 id.; una cortina bianca pequeña de ventana, en 0°25 id.; una sierra pequeña, en 1 id.; unas alforjas viejas, en 0'25 id.; un boto de vino viejo, en 250 id; tres arrobas de patatas pequeñas, en l'50 iu; unas varillas y un cedezo viejos, en 1 ia.; una palilla de horno, en 0'25 id.; dos cantaras, una regular y otra pequeña, en 0'50 id.; una botella y dos pomidos pequeños de cristal, en 0'25 id, una orza de tierra, en 0.50 id.; un serruch, en 0.25 id.; un cepillo de carpinteria, en 0 50 id.; un asiento viejo de pino, en 0 12 id.; unas cortinas y unas carretas, 0.75 id.; una arca pequeña, con cerradura sin llave, en 150 id.; una colcha de percal mala, en o'o0 id.; una arca pequeña, en 1 id.; otra grande en buen uso, en 4 id.; unas cortinas de percal con su barreta, en 1'25 id.; una plancha pequeña, en 0'75 id.; una media fuente de tierra blanca, en 0°25 id.; cuatro jicaras de tierra blanca, en 0°25 id; un vaso, en 025 id.; tres rinconeras de madera, en l'50 id.; un vaso bueno de cristal de asa, en 0'50 id.; dos botellas, una grande y otra pequeña, en 0'20 id.; una bandeja pequeña, en 0'25 id.; una copa grande rota y dos pequeñas, en 0'20 id.; un porrón, en 0'40 id.; una palangana de tierra, en 0'35 id ; una tohalla vieja, en 0'35 id.; ciuco cuadros de diferentes Imágenes, en 2 id.; otros dos pequeños y un espejillo, en 0'50 id.; una taza, en 0'10 id.; una mesa pequeña con cajón y con tapete de percal, en 2'50 id.; dos cestas viejas de dos asas y un cestillo también viejo, en 0'36 id; una mesa vieja mediada, en 0'50 id.; un trido a medio uso, en 12.50 id; unas talanqueras de eras, en l id.; una anguera vieja, en l id.; unas amugas viejas sin sugas, en U50 id.; cincuenta y cinco cuartones de pino, en 13'75 id.; cinco soleras de pino, en 5 id.; una horca vieja y un rastro pequeño, en l id.; dos tinajillas, en 2'50 id; una criba y un arnero de alambre, en 4 id.; un palo de trilladeras y gancho, en 1'50 id.; una artesa vieja, en 0'25 id; un torno de hilar lana, en 3 id.; tres haces de euc nadura, eu 0'7.) id.; dos hoces y dos zoquetas, en l id.; una almera de ganado, en 0'50 id; una viela, en 2 id; una tralla, en 0'25 iu.; una espadilla, en 0'25 id.; un martillejo

pequeño, en 0'15 id.; dos palos de pino, dos costillas y un cuarton, en 150 id; una albarda con cincha sin ramal, en 2 id.; cien tejas de barro ordinarias, en 3'50 id.; una piedra de afi ar con cigü na, en 2 id.; un cargadero de carrasca ó tabisro, en l id., y dos hachas, en 6 id. familias de los tallecidos y sobioellat col en anilimate considera prosentar o remitir en papel blanco

Una casa habitación enclavada en el casco y radio de este paeblo, en su caile Real, sin número, compuesta de piso bajo, principal y cámara, la cuál linda al Saliente ó sea al frente la indicada calle Mayor, por la derecha o sea al Norte la misma calle, por la espalda casa de Manuel Orrite y por la izquierda zaguan, con la casa se halla incinida una casilla contigua á la misma, valoradas ambas, En 750 pesetas, out of the grant of the gran

Una tinca rústica enclavada en este término municipal y sitio llamado las Faentecillas, de caber dos celemi nes, equivalente à 5'16 áreas; linda S. senda, M. Gabino Tamayo, P. la madre y N. Martin Sanchez, en 75 id.

Otra en los Eriales de Vega las Monjas, de caber dos celemines y dos cuartillos, equivalentes á 6'85 áreas; inda S. Norberto Tamayo, M. Pabio Guerrero, P. barranco y N. Hermenegildo Laine, en 75 id. divide almayena emp

Ocra en la Praila, de caber una fanega y seis celemines, equivalentes à 30'57 áreas; linda S. Hermenegildo Laina, M. Lucio Orrite, P. Benito Diez y N. Venancio Alonso, en 400 id. granco sol marine on america al el signar

Ora en el alto de la Cruz, de caber seis celemines y dos cuartillos, equivalentes à 16'71 areas; linda S. Tibu cio Sanz, M. yermo, P. Norberto Tamayo y N. Manuel Orrite, en 50 id. A ob , canol A ansa office and entirely

Otra finca rústica en el Corral del Sastre, de caber cuatro celemines tres cuartillos, equivalentes á 12 áreas 28 centiáreas; linda S. Hermenegirdo Laina, M. cipotero, P. Celestino Diaz y N. el mismo, en 40 id.

Otra finca rú-tica en la Nava, de caber cinco celemines, equivalente à 12 áreas 92 centiáreas; linda S. camino, M. Martin Sanchez, P. Agapito Tamayo y N. Gabino Tamayo, on 40 id. Laggers in columned actions as alcoming all all of party

Otra idem en el Collado, de caber tres celemines, equivalentes à 7 áreas 76 centiareas; linda S. Nicanor Orrite, M. Faustine Sanz, P. Francisco Abanades y N. Manuel Orrite, en 24 id. ob . menam A over a colo 9 allibro 1

Ocra idem en la Cigüeña, de caber cinco celemines y tres cuartillos, equivalentes à 14 areas 88 centiareas; linda S. Apolinaria de Andrés, M. Domingo Alonso, P. Celedonio Alonso y N. Vicente Rincon, on 50 id.

Otra idem en Valdelascasas, de caber seis celemines tres cuartillos, equivalentes à 17 áreas 46 centiáreas; linda S. Nicanor O rite, M. Juan Diez, P. Faustino Sanz y N. pared, en 50 id.

Otra idem en las Tajás, de caber cuatro celemines, equivalentes à 10 áreas 34 centiareas; linda S. Angel Vigil, M. Manuel Oria, P Vicente Orrice y N. Pascual Sanchez, en 30 id. L. 1636 VALC Y DETERMENT OFFICIAL CONTRACT

Otra idem en dioho sitio, de caber seis celemines y un cuartillo, equivalente á 16 áreas 16 centiáreas; linda S. Aleja Vigil, M Fraulio Vigil, P. Ezequiel Tamayo y N. Vicenta Lopez, en 50 id.

O ra idem en el Cerro Mirabueno, de caber una fanega seis ce emine, equivalentes à 3657 áreas; linda S. Juan Garcia, M. Francisco Abanades, P. Casimiro Sanchez y

Norte Angel Vigil, en 140 id. Otra idem en la Quineria de caber cuatro celemines, equivalentes á 10°34 areas; linda S. Cecilio Orrite, M. Juan Usanos, P. Nicanor Orrite y N. barranco, en 125.

Ora en el Hoyo, de caber cuatro celemines un cuartillo, equivalente á 1 198 áreas; linda S. Silvestre Palazuelos, M. camino, P. Juan Garcia y Norte Toribio Orrite, en 125.

Un huerce en los Chopos, de caber tres cuartillos, equi-Valentes à l'91 áreas; liuda S. Vicente Rincon, M. camino, P. E sebio Tamayo y N. Vicente Rincon, en 75 id.

Una era de pan trillar en el Molino de Viento, de caber un ce emin y un cuartillo, equivalentes à 3'22 áreas: linda S. Juan Alonso, M. Manuel Orrite, P. Aleja Vigil y N. Juan Alonso Orrite, en 100 id.

Un pudridero en Carravillar, de caber un cuartillo, equivalente á 64 centiáreas; linda S. camino, M. Zacarias Caesta, P. y N. Pascual Sanchez, en 5 id.

Osro pudridero en las Colmenillas, de caber un cuartillo, equivalente á 64 centiáreas; linda S. Leandro Tamayo, M. camino, P. Felipe Morales y N. Martin Sauchez, en 5. Una cerrada en la Cumbre, de caber una fanega. equivalente á 31" áreas; liada S. Luis Diaz, M. Juan Usanos, P. Sandatio Gil y N. Martin Sanchez, en 20 1 id. de la contraction de la contraction

Ocra finca rústica en los Cepares, de caber seis celemines, equivalentes à 1552 áreas; linda S Vicente Herranz. M. Guillermo Tamayo, P. Tibarcio Sanz y N. Ventura del Amo, en 45 id.

Una suerte en el Coartel de la Tablada, de caber cinco celemines un cuartillo, equivalente á 14 áreas 88 centiáreas; linda S. Agapito Sanz, M Celestino Diez, P. y N. camino, en 225 id.

Una finca rústica en la Tomillera, de caber tres fanegas, dos celemines y un cuartillo, equivalentes á 98'95 áreas; linda S. Gabino Tamayo, M yermo, P. Eusebio Tamayo y N. Andrés del Amo, en 310 id.

Ora idem en los Llanos, de caber dos celemines, equivalentes à 5' 6 àceas; linda S. Manuel Orrite, M. el mismo, P. Mariano Ramos y N. Jesús Tamayo, en 15 id.

Orra idem en la Serrana, de caber diez celemines, equivalentes à 25.86 à ceas; linda S. Vicente Ocrite, M. camino, P. Cayetano Sanchez y N. Manuel Ocrite, en 70 id.

Oura en los Bodegones, de caber siete celemines, equivalentes à 18'10 áreas; finda S. Benito Diaz, M. Ensebio Tamayo, P. Angel Vigil y N. Nicanor Orrite. en 50 id.

Otra en la Serrana, de caber una finega, diez celemines y tres cuartillos, equivalentes à 58'85 areas; linda S Juan Tamayo, M. Jesús Tamayo, P. Celedonio Alonso y N. Pedro Diez, en 100 id. DER TO CLEDOSILIVA, CHOS REL

Otra en dicho sitio, de caber tres celemines, equivalentes à 7'76 áceas; que linda S. yermo, M. Manuel Ocrite, P. y N. yermo, en 15 id.

O ra en los Llanos, de caber diez celemines dos coartillos, equivalentes à 27'15 áceas; linda S. Mariano Diaz, M. Martin Sanchez, P. yermo y N. Nicanor Orrice, en 60 id.

Ora en el Rebolillo, de caber nueve celemines, equivalentes à 23'28 áreas; linda S. Juan Alonso, M. Pablo Guerrero, P. Wenceslao Rincon y N. Mariano Vigil. Otra en dicho sitio, de caber una fanega, diez celemines y dos coartillos, equivalentes á 58'20 áreas; linda S. la fi ca ant rior, M. Pablo Guerrero, P la finca anterior y N Luis Rincón, en 200 id. (Estas dos fincas constituyen hoy una sola).

Otra en las Cabezas, de caber tres celemines, equivalentes à 7'76 areas; linda S Lucio Orrite, M. Mariano Ramos, P. yermo y N. Vicente Orrite, en 20 id. ()

Otra en los Casarejos, de caber tres celemines y tres cuartillos, equivalentes à 9'70 áreas; linda S. Atanasio Tamayo, M. Juan Garcia, P. yermo y N. Matias Tamayo, en 50 id.

Ocra en los Caces, de caber dos celemines y un cuartillo, equivalentes à 5'8) áreas; linda S. la madre, M. Juan Diez, P. Mariano Herranz y N. Luis Rincon, en 200 id.

Otra en el Cerradillo Rodrigo, de caber dos celemines y tres chartillos, equivalentes à 6'45 áreas; linda S. camino, M. Norberto Tamayo, P. Benito Cuesta y N. Leandra

Ocra en la Asomadilla, de caber una fanega, diez celemines y tres cuartillos, equivalentes à 58'5 áreas; linda S. camino, M. Juan Diez, P. la misma y N. Faustino Sanz, en 350 id.

Ocra en el Molino de Viento, de caber cuatro celemines y tres caartillos, equivalentes à 1223 areas; linda S. varias heredades, M. Juan Alonso, P. senda y N. Vicente Rincon, en 50 id. . . . oenol A minite d' , la noinn m zont

Ocra en los Chopos, de caber cinco celemines, equivavalentes à 1292 áreas; linda S. Manuel Orrite, M. camino P. Eusebio Tamayo y N. barranco en 250 id.

Una noventa y sieteava parte del Monte Llano y Mata, como socio, proindivisa con las demás participaciones, en 125 id.

Bienes radicantes en Abanades

Veinte fanegas de trigo puro, á nueve pesetas fanegas. hacen 180.

Una finca rústica y sitio llamado La Nava, de tercera calidad, de caber cuatro hectáreas y 34'70 áreas; linda S. callejón de cerradas, M. liego, P. liego y camiuo de Arrieros y N. yermo, cercada de pared seca, tasada en 1.025 id. Total, 5.858'35 pesetas.

El remate, doble y simultaneamente, tendrá lugar en

este Juzgado y en el municipal de Sotodosos, y en cuanto á las dos partidas consignadas últimamente, en el municipal de Abanades, el día 18 de Julio próximo, á las diez de su mañana; advirtiendo, que para romar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del respectivo Juzgado el 10 por 100 del valor de la tasación y exhibir la cédula personal y que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes à 23 de Junio de 1910. - Francisco

Crespo. - P. S. M. - Ramón de la Fuente.

JUZGADOS MUNICIPALES

MARANCHON MARANCHON

D. Juan Miguel Oter, Secretario del Juzgado mu-

nicipal de esta villa.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado por denuncia de la Guardia civil del puesto de esta villa, contra Dionisio Martinez Gomez, natural de Mira, avecindado en ambulancia, de oficio quincallero, como expendedor en venta de armas blancas prohibidas, declarado rebelde por su no presentación, se ha dictado por este Tr bunal sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Maranchon á 23 de Junio de 1910, los señores del Tribunal municipal, habiendo examinado el anterior juicio de faltas que pende en este Juzgado como demandantes D. Tomás Garcia y D. Miguel Lopez, Guardias civiles del puesto de esta villa, y como denunciado Dionisio Martinez Gomez, quincallero ambulante, de 44 años de edad, natural de Mira (Cuenca), por expender á la venta armas blancas prohibidas, después de los considerandos y vistos consiguientes, Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al acusado Dionisio Martinez Gomez, al pago de la multa de 60 pesetas, que hará efectivas en papel correspondiente y al pago de costas y gastos de este juicio, con decomiso de las armas ocupadas.

Así lo pronunciaron, mandaron y firman dichos señores, de que yo el Secretario certifico. Fermin Alonso. - Juan Bueno. - Antonio Tabernero. - Fe-

lipe Bueno.—Juan Miguel Oter.

Publicación.—Inmediatamente yo el Secretario publiqué la anterior sentencia en los Estrados de este Juzgado ante los testigos D. Pablo Merodio y D. Gaudioso Mallen, hoy 23 de Junio de 1910, de que doy fé. - Gaudioso Mallen. - Pablo Merodio. -Juan Miguel Oter.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el Boletin oficial de la misma, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Maranchon á 25 de Junio de 1910.—Juan Miguel Oter. - V.º B.º-El Juez municipal, Fermin Alonso.

PARTE NO OFICIAL

Comisión ejecutiva de Socorros

CON MOTIVO

de la Guerra de Melilla general sate prevent aneces.

Transcurrido con exceso el plazo de un mes, que por acuerdo de esta Comisión se concediera con fecha 11 de Febrero último, para solicitar la parte proporcional que corresponda á cada uno de los interesados comprendidos en las categorías de fallecidos, inútiles ó simplemente heridos en la campaña de Melilla, y como quiera que se

tenga conocimiento de algunos que no han solicitado el precitado derecho, á pesar de haber sido publicada la consiguiente circular en el Boletin oficial de la provincia, se hace público por medio de la presente, que hasta el día 15 de Julio próximo, como plazo improrrogable, pueden las familias de los fallecidos y directamente los inútiles y heridos, presentar ó remitir sus solicitudes en papel blanco al presidente de esta Comisión, que lo es el de la Diputación provincial, bien entendido, que transcurrido el día 15 de Julio, se procederá al reparto proporcional de las 6.630'36 pesetas á que asciende la suscripción provincial efectuada, sin derecho á ulterior reclamación alguna, pues se entenderá que los que nada soliciten, renuncian á todo derecho.

Esta Comisión, en previsión de que pudiera ocurrir hubiera sufrido extravio alguna solicitud, ha acordado publicar à continuación los nombres de los solicitantes; advirtiendo á estos, que si no lo han verificado, justifiquen los extremos de fallecimiento, inutilidad para el trabajo ó heridas recibidas en campaña, con informe de la Alcaldía ó del Jefe del cuerpo en que sirvan ó hayan servido, circunstancias que así mismo deberán acreditar los

que nuevamente soliciten socorro.

La Comisión ruega á los Sres. Alcaldes de la provincia den á conocer el contenido de esta circular á cuantos interesados existan en sus pueblos, á fin de que, por ignorancia de la misma, no sufran los consiguientes perjuicios. El Presidente, Juan Zabia.—El Secretario, Santos Bozal.

Relación que se cita

Fallecidos.—Cecilio Sanz Alonso, de Archilla; solicita su padre Domingo.-Martín Vela Catalina, de Codes; solicita su padre Casimiro.-Gregorio Corral Garcia, de Brihuega; solicita su padre Juan.

Inútiles.-Mariano Santos Santamaría, de Alarilla y

Faustino Ramiro Martinez, de El Pobo.

Heridos .- Juan Martinez Alcolea, de Alique; Genaro Garcia Alcocer, de Albalate de Zorita; Leandro Alba Lorente, de Berninches; Santos Benito Mariscal, de Brihuega; Félix de Rivas Miguel, de El Cubillo; Lorenzo Aguirre Garcia, de Cerezo; Miguel Rojo Sanz, de Jadraque; Angel Saiz Martinez, de Brihuega; Santiago Cortés Ruiz, de Tendilla; Pedro Bravo Almenara, de Negredo; Segundo Morillejo Elvira, de Trillo y Gregorio Hernandez Crespo, de Yebes. Many and the same at a comment of the same and the same at the same

Sorteo de décimas de 1910

Los mozos de esta quinta á quienes corresponda jugarlas ante la Comisión mixta, para determinar la situación que ha de corresponderles, pueden contratarlas con el Centro de redenciones militares de D. Antonio Boixareu y Claverol, Horno de San Gil, 5, Guadalajara. Toda consulta vendrá acompañada de sello para la contestación.

LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

EN EL SIGLO XX

o sea recopilación de los Códigos, leyes, decretos, Reales órdenes, circulares, sentencias y acuerdos de interés general, publicados en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de toda España, con notas, casos de jurisprudencia, comentarios, artículos doctrinales y formularios que facilitan el despacho de los más importantes servicios en los distintos ramos de la Administración pública, por D. José Vila Serra. comist esnes. V. V. v. by serial condensed

Se han publicado los pliegos 16 al 20 de la 1.º parte y el 26 al 30 de la 2.ª

Precio de cada pliego de 16 páginas 25 céntimos

de peseta. Se admiten suscripciones en Valencia, imprenta And of the Anna Sang Dear Sen Dit. del autor.

Guadalajara-Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.

MES DE JUNIO DE 1910

Against contract to a least related of LATDTCE TOE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Núm. 65 – Día 1.º de Junio de 1910

Ratemaril and our sand sould vectonally but solver a religious

& Of all territories a obulloust, ab obtain the excelling

The state of the s

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto reorganizando la inspección de la enseñanza pri-

Núm. 66.—Día 3.

Gobierno civil.—Circular señalando los días en que ha de verificarse la comprobación de pesas y medidas en Atienza y pueblos del partido.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto sobre reorganización del personal de las Secciones provinciales de Instrucción Pública.

Ministerio de la Gobernación — Real orden dictando reglas á que deben sujetarse las Asociaciones y Congrega-

ciones religiosas Jefatura de Fomento.—Circular previniendo que los plantelistas dedicados á la venta de vides americanas y

plantas de adorno se hallan obligados á solicitar la ins. pección de sus fincas por el personal Agronómico en el mes de Mayo, en la forma y á los efectos que previenen las disposiciones vigentes.

Comisión provincial.—Señalando los días en que ha de

celebrar sus sesiones durante el mes de Junio.

Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de saministros facilitados á las fuerzas del Ejército durante el mes de Mayo

Administración de Hacienda. - Circulares ordenando á los Ayuntamientos que se expresan remitan las certificaciones de ingresos realizados por el concepto del 10 por 100 de pesas y medidas correspondientes á los trimestres que se indican, como igualmente las de los ingresos reali-

zados por dichas corporaciones por el 20 por 100 de Propios.

Núm. 67.—Día 6

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden dictando instrucciones como aclaración del Rel decreto de 15 de Abril último, estableciendo distintas reglas para la provisión de las Escuelas interinamente y en concurso.

Administración de Hacienda. — Circular disponiendo que los Ayuntamientos que se expresan presenten en dicha oficina las relaciones de ganadería con las altas y bajas

ocurridas en el año último.

Núm. 68.—Día 8.

Gobierno civil.-Circular anunciando lo solicitado por D Narciso Sanchez, en representación de la sociedad «Eléctrica de Guadalajara», pidiendo autorización para establecer redes de distribución de flúido eléctrico con destino á la alimentación de motores industriales en Guadalajara y su término.

Comisión provincial. - Anunciando concurso para el suministro de vino á los Establecimientos de la beneficen-

cia provincial.

Sección provincial de Pósitos. - Circular disponiendo se campla con lo que preceptúa el art. 20 de la circular de 27 de Septiembre último, depositando en la Sucursal del Banco de España los caudales que sin movimiento se encuentren en poder de los Depositarios de los Pósitos

Administración principal de Correos. - Anuncio de la subasta para el transporte de la correspondencia pública desde esta Administración principal á la oficina de Correos de Pastrana,

Administración de Hacienda.-Relación de los contribuyentes declarados fallidos y que han sido eliminados de la matrícula industrial.

with established the control of the first the control of the control of the first the control of the first the control of the first the control of the contr

Boll cardenons in a large state of the pulling the

Núm. 69.—Dia 10

Gobierno civil. - Circular convocando á elección de Con-

cejules en el distrito municipal de Cañizar.

Otra encargando á los Sres. Alcaldes remitan á dicho Gobierno un estado que se ajuste al modelo que se inserta relativo á Asociaciones y Congregaciones religiosas.

Administración de Hacienda. - Relación de los individuos comprendidos en la Matrícula industrial.

Núm. 70.—Dia 13.

Gobierno civil.-Circular ordenando á los Sres. Alcaldes y Secretarios faciliten á la mayor brevedad y lo más exactamente posible, cuantos datos les sean pedidos por los Jefes de las Comisiones militares de Estudio de los ferrocarriles.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.-Real decreto sobre reorganización de las Escuelas de primera

enseñanza.

Presidencia del Consejo de Ministros. - Real orden disponiendo quede derogada la regla 2.ª de la Real orden de 23 de Octubre de 1876, y que en lo sucesivo, y sin perjaicio de lo legislado sobre el derecho de reunión, habrá de entenderse que no constituyen manifestaciones públicas, y serán, por tanto, autorizados los letreros, banderas, emblemas, anuncios, carteles y demás signos exteriores que den á conocer los edificios, ceremonias, ritos, usos ó costumbres de cultos distintos del de la Religión del Estado

Núm. 71.—Día 15.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto aprobando el adjunto Reglamento que ha de regir en lo sucesivo para las oposiciones á Escuelas públicas de primera enseñanza.

Sección provincial de Pósitos.—Circular previniendo à les Pósitos que remiten certificaciones y partes mensuales lo hagan debidamente reintegrados con el sello mó-

vil correspondiente.

Núm. 72.—Día 17.

Gobierno civil.-Circular ananciando lo solicitado por D. José Brihuega, como Administrador de la sociedad «E éctrica de Cifuentes», para legalizar la existencia de la instalación eléctrica de la mencionada sociedad.

O raid. id. por D. Florentino y D. E sebio Esteban, dueños de un aprovechamiento de aguas del río Cifaentes, pidiendo autorización para aplicar dicho aprovechamiento, á más de la fabricación de harinas, á la producción de energía eléctrica.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno

civil durante el mes de Mayo último.

Delegación de Hacienda.—Circular suspendiendo en el cargo de Arrendatario de Contribuciones de esta provincia à D. Antonio María del Castillo y nombrando à los funcionarios que se expresan para que se incauten del metálico, valores, libros y demás documentos.

Cuerpo le Telégrafos. - Anu cio abriendo concurso para el arricado de un local en Sigüenza, para establecer las

oficinas de telégrafos.

Núm. 73.-Día 20

Gebierno civil.-Circalar comunicando las horas que desde el día 23 del corriente saldrán las diligencias que hacen el servicio diario de esta capital á Sacedón, Budia v Pastrana.

Comandancia de Ingenieros. - Anunciando segunda subaste del suministro de seis grupos de materiales que pueden ser necesarios para las atenciones del servicio de Inganieros en esta Plaza.

Contaduría de fondos provinciales. - Distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Junio.

Núm 74 – Día 22.

Gobierno civil. - Circular encargando á los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Reformas sociales camplan con los servicios que se les interesa y especialmente con los interrogatorios relativos á los precios corrientes de los artículos de primera necesidad.

Otra conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, si no remiten los datos interesados de los mismos en circular del 10 del corriente relativos á

Ascciaciones.

O ra interesando la busca y captura del joven Justo Toledano Martinez, de Illana, y que desapareció de la casa paterna.

Consejo provincial de Agricultura.-Circular anunciando la enagenación de dos limpiadoras de grano pertene-

cientes á dicho Consejo.

Comisión provincial. - Anuncio abriendo concurso para la adquisición de alpargatas con destino á los acogidos de ambos sexos de la Casa de Expósitos.

Núm. 75.—Día 24.

Gobierno civil. - Circular comunicando las horas que desde el dia 24 del actual saldrán las diligencias de esta ca pital á Brihuega y Cifuentes v viceversa.

Sección provincial de Pósitos. - Circular abriendo el

Attachment to the second of the second of the second of the

and the last state of the seal to the state of the seal of the seal of the

and the second s

y rangement parties and the contract the contract that the contrac

THE SECOND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE P

A CONTROL OF THE PROPERTY OF T

And the contract of all various and the contract of assignment

Markey VI. - Day Yel-

And the state of t

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

A Committee of the comm

And the second s

the state of the printing representation and the state of the state of

THE SECOND SECURITY.

Properties of the action of th

The specific part of the state of the state

tally most self that the same referring that a track, in a self-rel base to all

Declaration of the second of t

Contract the species of the property of the pr

The state of the state of the state of the same of the state of the st

the said of the state of the said and the said of the

Bereit British Man a charle of the good government of the position at

The second contract of the second contract of

A COMMENT AND MANUFACTURE BY LOUIS OF ME BEST WITCH

AND THE RESERVE OF THE PARTY OF

addressed to be the common of the application and the state of

período de primer grade de apremio en los pueblos que se citan.

Inspección provincial de 1.ª enseñanza.-Circular encareciendo á todos los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas del partido de Cogollado á concarrir el día 10 á Humanes, donde ha de celebrarse la conferencia pedagógica prevenida.

Junta provincial de Instrucción pública.—Lista de los aspirantes á interinidades de las Escuelas públicas de esta

provincia.

Núm. 76.-Dia 27.

Gobierno civil.—Circular convocando á reunión extraornaria à la Exema. Diputación provincial.

Otra anunciando lo solicitado por D. Lorenzo Vicenti, para variar un trazado de conducción de energía eléctrica.

Otra imponiendo la multa de 17'50 pesetas á los Alcaldes de los paebios que se expresan por no haber remitido los datos que se les tiene reclamados sobre Guardería rural.

Otra declarando vedado de caza el monte titulado «De-

hesa de Propios», de Cifuentes.

Consejo provincial de Agricultura.-Circular participando á los productores de ganado vacuno haberse instala lo una parada de sementales en el pueblo de Pelegrina.

Administración de Hacienda. - Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños de las minas que se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto bruto.

Núm. 77.—Dia 29.

Delegación de Hacienda. - Anunciando el pago á las cla-

ses pasivas por el mes de Junio.

Circular ordenando de acuerdo con el Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos se practique una visita de inspección en los pueblos de los partidos de Sigüenza, Molina y Cifaentes, cuya visita se llevará á cabo por el luspector técnico D. Antonio de Rojas y Camps and a constituent community are objectively to an a voide or and

al present of reaching the District of Landerston of the state of the state of

TOBERSON DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE OFFICE AND THE PROPERTY OF THE

You by lab. or engine for root achieviness passenger of genole.

And the warful and a spice of burngarran and like to a serve of cook

-tres and a give and element a manufairs, a money maniful as any

angel, so kul less of the supersupressing to a sales and each as

D 480 - 170 mg B

Philad ish indiparation agree a sanitonaring i chestoid noting

munged the the de Livil at the constant of the constant of the constant

where many which and a rest golden half and the trettery our of saven

Manage Co. - Elle C.

Total abuta significant and a supplied the supplied of the sup

La distriction in the holy of the manufacture of the control of th

error you assist the characters of the characters and an admirate your

map colympia. Spiler our will and in all safe as been acceptable

Sand an action depline throughout the solest hamile of a crateelle

- to be and at 29 mount private and a long of a party of a private and a party of the private and a second of the party of

- and a substitution of the substitution of th

En city served expectator of objection and are printed as a series

desired an animal actioning a direction of the color and a seed of the colors

or the country of the spacety, all languages an account of the country of

styletifi auf shi sorsat kogeti aci ab zebog de moziqedo.

to their opposition of heading parties and the second administration of

PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY O

salad a salad sai non cixed shan of same carles not matched

Section.

de l'estrene.

SOMETIMES OF THE SECTIONS

facilities in local to the State of the Stat

savely of the state of the save of the baston

tion to the file of the state of

. and with some tree to

verification lighten

orthographics distributions

THE RESERVE THE PROPERTY OF TH

करान्य केम्प्रेडियाची हत भा

divers we see that